

2.2 Evolución de siniestralidad laboral

Como cada año, el capítulo dedicado a la evolución de la siniestralidad laboral marca el inicio de la memoria de la Unidad e, insistimos en manifestar su importancia, ya que visualiza la concreta situación de esta durante un periodo de tiempo significativo –anual– y su estudio comparativo con años anteriores. El presente apartado se elabora con los datos obtenidos de las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. Los datos se extraen de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delta, una vez que han sido recibidos por las diferentes autoridades laborales provinciales. Indicar que las comunidades autónomas de País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios.

Estamos, como se ha adelantado, ante unos datos obtenidos del «avance» enero-diciembre de 2020, realizado por el citado órgano y que, por tanto, pudieran sufrir alguna pequeña alteración, aunque la experiencia de años anteriores nos indica que estas modificaciones serían mínimas, por lo que no variarían las conclusiones que se puedan extraer de sus cifras.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Mortales | 476 | 484 | 540 | 475 | 528 |
| Les. Graves | 3.543 | 3.796 | 3.573 | 3.449 | 2.830 |
| Les. Leves | 476.032 | 499.469 | 504.847 | 513.480 | 396.620 |
| Total | 480.051 | 503.749 | 508.960 | 517.404 | 399.978 |

El cuadro comparativo que se observa abarca lo que se entiende por un ciclo productivo, un periodo de tiempo de cinco años y, con ello, se trata de determinar si la siniestralidad laboral se encuentra en línea ascendente o descendente. Los números muestran unos datos ciertamente significativos y cuya lectura e interpretación viene marcada por la situación de pandemia mundial que ha azotado al país desde mediados de marzo de 2020; por lo cual estos datos tienen que ser examinados con todas las precauciones posibles.

En cuanto al número global de accidentes sufridos en jornada de trabajo por asalariados, al igual que en el año 2019 se observó un ligero incremento. El 2020 muestra un intenso desplome, ya que, de los 517.404 accidentes, se pasa a 399.979 en el año 2020. Estos números ponen fin a una secuencia ascendente que se venía observando desde el año 2016 (y

que ya se inició en el 2015). Si acudimos al apartado de las lesiones leves, se observa igualmente un importante descenso en los números, así, a los 513.480 accidentes ocurridos en el 2019, el 2020 presenta 396.620, ello supone una disminución de 116.860 accidentes, esto es, un $-22,8\%$. En cuanto a los accidentes con lesiones graves, en el año 2019 se produjeron 3.449, por las 2.830 del 2020, ello supone una disminución en 619 accidentes, lo que cual se traduce en un $-17,9\%$. Finalmente, y este es el dato discordante o distorsionador, mientras en el 2019 se produjeron 475 accidentes mortales, en el 2020 hubieron 528, esto es 53 accidentes más, lo que en porcentaje se traduce en un $+11,2\%$.

Si la comparativa de accidentes mortales se realiza respecto de todos los años comprendidos en el cuadro, se observa que se está en presencia de la segunda cifra más alta del ciclo, sólo por debajo de los 540 del año 2018. Este dato, sin embargo, no es del todo significativo, ya que como señalamos en la anterior memoria, desde el año 2019 se procedió a cambiar el sistema de valoración de los accidentes mortales (todos los fallecimientos producidos como consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, con independencia de su gravedad inicial). A pesar de ello, con la simple comparación con los accidentes mortales acaecidos en el año 2019, se observa un notable incremento que no concilia con el acusado descenso en todos los demás apartados.

Finalmente, si el estudio comparativo se realiza en relación a los accidentes mortales que tuvieron lugar en el año 2006 –momento en que inició su andadura la Unidad Especializada de Siniestralidad Laboral– los datos continúan siendo positivos debido a que de los 966 accidentes que se computaron en aquel momento, se ha pasado a los 528 del año 2020, lo que supone una disminución de 438 fallecidos, es decir un descenso del $-45,34\%$. Si nos referimos a los accidentes con lesiones graves, de los 8.773 del año 2006, se ha pasado a los 2.830 del 2020, lo que supone un descenso en 5.943, lo que porcentualmente alcanza un -67% .

A continuación, se elabora un cuadro que plasma los índices de incidencia anual de los accidentes de trabajo, que se proyectan como el cociente entre el total de accidentes producidos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales por accidentes de trabajo cubiertas.

| | Mortales | Totales |
|------|------------------|--------------------|
| 2016 | 3,3 ($-8,3\%$) | 3.302 ($+3,5\%$) |

| | Mortales | Totales |
|------|---------------|------------------|
| 2017 | 3,20 | 3.334 (+0,9%) |
| 2018 | 3,59 | 3.385,7 |
| 2019 | 3,08 (-14,4%) | 3.349,8 (-1,1%) |
| 2020 | 3,52 (-14,5%) | 2.668,4 (-20,3%) |

La interpretación de estos datos hace ver que mientras en el año 2016 se producían 3,3 víctimas mortales por cada 100.000 habitantes dados de alta en la Seguridad Social con las contingencias por accidentes laborales cubiertas, en el año 2020 ha sido de 3,52, por los 3,08 del año 2019. Indicar que mientras en el año 2019 las personas afiliadas a la Seguridad Social fueron 16.125.196, en el año 2020 la media anual de trabajadores asalariados afiliados ha sido de 14.898.572.

Igualmente, es interesante advertir cuál de los sectores productivos obtiene un índice superior de accidentes mortales y, en concreto, si sufren cambios significativos en las sucesivas anualidades. El examen comparativo entre las dos últimas anualidades apunta como en el año 2019 el sector servicios con 228 fallecidos alcanzó la mayor siniestralidad, seguido de la industria con 103 óbitos, el sector de la construcción en tercer lugar con 99 accidentes mortales y, finalmente, en cuarto lugar, el sector agrario con 45 fallecidos. En el año 2020, el sector servicios se mantiene al frente de la tabla con 243 fallecidos, lo mismo ocurre con la industria, que en segundo lugar computa 127 accidentes mortales; con 84 fallecidos mantiene el tercer lugar el sector de la construcción y, por último, el sector agrario mantiene la última posición con 74 accidentes mortales.

Estas cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

**NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES EN EL PERIODO
2019-2020**

| | 2019 | 2020 |
|--------------------|------|------|
| Agrario | 45 | 74 |
| Industria | 103 | 127 |
| Construcción | 99 | 84 |
| Servicios | 228 | 243 |
| Total | 475 | 528 |

El estudio de las anteriores cifras, nos muestran como el orden no se ha modificado, ya que nuevamente el sector servicios aglutina el mayor número de accidentes mortales que aumenta en 15 fallecidos (+6,5%). En segundo lugar, se mantiene el sector industrial con 127 accidentes mortales, lo cual supone un incremento en 24 fallecidos (+23,3%). La tercera posición la ocupa el sector de la construcción con 84 accidentes mortales, esto es, un descenso en 15 fallecidos (-15,1%). En cuarto lugar, continua el sector agrario con 74 accidentes mortales, lo que supone un incremento en 29 fallecidos (+64,4%).

No deja de producir cierto asombro el potente incremento de la siniestralidad mortal en el sector agrario que se dispara en un + 64,4%, que lo sitúa en cifras cercanas a la construcción.

**VARIACIÓN EN PORCENTAJE DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DEL
AÑO 2020 RESPECTO DEL 2019 EN ACCIDENTES MORTALES POR
SECTORES**

| | 2019 | 2020 |
|--------------------|--------|--------|
| Agrario | 8,35% | 14,58% |
| Industria | 5,03% | 6,31% |
| Construcción | 11,43% | 10,03% |
| Servicios | 1,90% | 2,09% |
| Total | 3,08% | 3,52% |

La lectura de los anteriores datos pone de manifiesto que, excepto en el sector de la construcción, en el que disminuye la incidencia, en todos los demás aumenta y, de forma significativa en el sector agrario, hasta el punto de que el índice de incidencia relativo supone un incremento del 74.6%.

Seguidamente, hay que dar paso a las siguientes consideraciones de indudable interés. En el año 2020 se ha producido un total de 708 accidentes mortales, de los cuales 595 lo fueron en jornada de trabajo y 113 *in itinere*. De los 708, hay 633 que corresponden a trabajadores asalariados y 75 a trabajadores por cuenta propia. De los 633 que corresponden a los trabajadores asalariados, 528 lo fueron en jornada de trabajo y 105 *in itinere*. Además, 500 lo fueron en relación a varones y 28 a mujeres.

De estos 595 accidentes mortales en jornada de trabajo, 228 lo fueron por causas naturales (infartos, derrames cerebrales, etc.), 81 lo fueron por accidentes de tráfico y, el resto que suman 286, se distribu-

yen en 95 (atrapamientos, aplastamientos y amputaciones), 43 (chocques o golpes con objetos en movimiento), 82 (caídas de trabajador), 9 (ahogamiento en líquidos) y 57 por otras causas.

Estos números indican que descontando los 228 fallecimientos que se debieron a causas naturales (incluyen asalariados y trabajadores por cuenta propia), realmente el número de accidentes mortales que pudieran tener alguna trascendencia penal es muy inferior a esos 528.

Esta distinción supone adecuar o aproximar los datos de accidentes mortales que se reflejan en las estadísticas del Ministerio de Trabajo con los datos que maneja la Unidad de Siniestralidad Laboral, respecto de los accidentes laborales con fallecidos que han dado lugar a la incoación de diligencias previas.